



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

RIO CUARTO, 13 de abril de 2016.

VISTO, la nota presentada por la Directora del Departamento de Letras, Prof. Anahí ASQUINEYER, referida al reconocimiento como asignatura optativa: "Sociología" (6477), para la estudiante Julieta Daniela CELUCI de la carrera Licenciatura en Lengua y Literatura; y

CONSIDERANDO

Que la estudiante CELUCI está inscripta en la carrera Licenciatura en Lengua y Literatura, Plan 2009 Versión 0 y Plan 2013 Versión 0.

Que en el Plan 2009 versión 0 cursó y aprobó la asignatura "Sociología" (6477), según consta en el Tomo 869, Folio 110, con fecha 10 de marzo de 2015.

Que la alumna por nota solicita se le recozca la asignatura mencionada anteriormente para la carrera Licenciatura en Lengua y Literatura Plan 2013 versión 0.

Que de no mediar esta resolución la estudiante se vería afectada en relación a la postergación de sus estudios.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para favorecer la continuidad de los estudiantes en sus carreras.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral Nº 005/14, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer como asignatura optativa aprobada a la materia "Sociología" (6477), para la estudiante Julieta Daniela CELUCI (D.N.I. 36.681.072), de la carrera Licenciatura en Lengua y Literatura para el Plan 2013 Versión 0.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 301/2016

I.C.